

burgos



boletín oficial de la provincia

Núm. 50



Lunes, 14 de marzo de 2011

cve: BOPBUR-2011-050

sumario

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Extinción de un derecho de aprovechamiento de aguas en el término municipal de Alfoz de Bricia (Burgos)	5
Extinción de un derecho de aprovechamiento de aguas en el término municipal de Fresno de Río Tirón (Burgos)	6
Extinción de un derecho de aprovechamiento de aguas en el término municipal de Merindad de Montija (Burgos)	7
Extinción de un derecho de aprovechamiento de aguas en el término municipal de Belorado (Burgos)	8

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

SUBIRECCIÓN PROVINCIAL DE INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA Y SUBSIDIOS	
Notificación de resolución en expediente de prestación de protección familiar	9
Notificación de resolución en expediente de prestación familiar por hijo a cargo	10
SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL DE GESTIÓN RECAUDATORIA	
Notificaciones de las reclamaciones de deuda	11

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

Notificaciones a los obligados estadísticos relacionados	14
--	----



sumario

II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Oficina Territorial de Trabajo

Tablas salariales del año 2010 revisadas y tablas salariales para el año 2011 del Convenio Colectivo del Sector Mayoristas y Minoristas de Vinos, Aguardientes Compuestos y Licores de la provincia de Burgos 15

Tablas salariales para el año 2010 revisadas del Convenio Colectivo de la empresa Estacionamientos y Servicios, S.A. para el centro de trabajo de Miranda de Ebro 19

Servicio Territorial de Fomento

Levantamiento de actas previas a la ocupación de determinados bienes y derechos pertenecientes al término municipal de Valle de Losa 21

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

SECCIÓN DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

Aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica en el término municipal de Valle de Valdebezana 23

SECCIÓN DE MINAS

Otorgamiento de permiso de investigación 25

Admisión definitiva de la concesión de explotación derivada de permiso de investigación 27

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARAUZO DE SALCE

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2010 28

AYUNTAMIENTO DE BERLANGAS DE ROA

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria de crédito para el ejercicio de 2010 29

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SECCIÓN DE TRIBUTOS

Padrón y lista cobratoria del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica del ejercicio de 2011 30

AYUNTAMIENTO DE CASTROJERIZ

Solicitud de licencia ambiental para alojamiento de turismo rural 31



sumario

AYUNTAMIENTO DE FRESNILLO DE LAS DUEÑAS

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2010	32
Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2011	33
Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria de crédito número uno para el ejercicio de 2010	34

AYUNTAMIENTO DE HONTORIA DE VALDEARADOS

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2010	35
--	----

AYUNTAMIENTO DE RETUERTA

Arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto de caza BU-10.891, en el M.U.P. «Majadal»	36
---	----

AYUNTAMIENTO DE SANTA GADEA DEL CID

Exposición pública del padrón del impuesto de vehículos de tracción mecánica de 2011 y apertura del periodo recaudatorio	37
--	----

AYUNTAMIENTO DE VILLALBILLA DE BURGOS

Aprobación del padrón municipal por suministro de agua y servicio de alcantarillado y basuras correspondiente al periodo enero-febrero 2011	38
---	----

JUNTA VECINAL DE CASTRILLO DE MURCIA

Aprobación del proyecto de rehabilitación de edificio para Centro de Interpretación El Colacho	39
--	----

JUNTA VECINAL DE QUINTANALORANCO

Aprobación inicial de la ordenanza para la conservación de caminos agrícolas	40
--	----

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

AUDIENCIA PROVINCIAL DE BURGOS

SECCIÓN TERCERA

Recurso de apelación 304/2010	41
-------------------------------	----

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS

Ejecución de títulos judiciales 326/2010	43
Procedimiento ordinario 998/2010	44

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CUATRO DE BURGOS

Procedimiento ordinario 157/2010	46
----------------------------------	----



sumario

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE SALAS DE LOS INFANTES

Expediente de dominio. Inmatriculación 375/2010	47
Expediente de dominio. Inmatriculación 377/2010	48
Expediente de dominio. Inmatriculación 376/2010	49
Expediente de dominio. Inmatriculación 374/2010	50



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Ref.: 2009-EXT-1209/2008-RC-2913.

Por resolución de la Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 21 de enero de 2011, se han extinguido los derechos del aprovechamiento de aguas, otorgado con fecha anterior a 1986, a favor del Convento de San Bernardo, derivadas de la corriente «Ribera de Arriba», en el término municipal de Alfoz de Bricia (Burgos), con destino a riego, inscrito con el número 27.755 del Libro de Aprovechamientos, por encontrarse sin explotar desde hace más de tres años consecutivos, de conformidad con el artículo 66.2 del texto refundido de la Ley de Aguas y el artículo 161.2 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril. No consta la existencia de servidumbre que afecte al aprovechamiento, ni de terceros interesados en el mismo. Asimismo se ordena la cancelación del correspondiente asiento registral.

Lo que se hace público a efectos de notificación a los titulares del derecho o sus familiares o dueños actuales, que intentada la notificación personal no se ha podido practicar o cuyo domicilio no resulta conocido, señalando que contra la referida resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante esta Confederación, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia competente.

Los plazos de interposición de ambos recursos serán, respectivamente de un mes y dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de esta notificación en el «Boletín Oficial» de la provincia, quedando de manifiesto el expediente en la Confederación Hidrográfica del Ebro, paseo de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 21 de enero de 2011.

El Comisario de Aguas, P.D., el Comisario adjunto,
Manuel Secanella Ibáñez



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Ref.: 2010-EXT-270/2008-RC-2818.

Por resolución de la Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 21 de enero de 2011, se han extinguido los derechos del aprovechamiento de aguas, otorgado con fecha anterior a 1986, a favor de Emilio Carcedo, derivadas del río Tirón, en el término municipal de Fresno de Río Tirón (Burgos), con destino a fuerza motriz, inscrito con el número 26.544 del Libro de Aprovechamientos, por encontrarse sin explotar desde hace más de tres años consecutivos, de conformidad con el artículo 66.2 del texto refundido de la Ley de Aguas y el artículo 161.2 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril. No consta la existencia de servidumbre que afecte al aprovechamiento, ni de terceros interesados en el mismo. Asimismo se ordena la cancelación del correspondiente asiento registral.

Lo que se hace público a efectos de notificación a los titulares del derecho o sus familiares o dueños actuales, que intentada la notificación personal no se ha podido practicar o cuyo domicilio no resulta conocido, señalando que contra la referida resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante esta Confederación, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia competente.

Los plazos de interposición de ambos recursos serán, respectivamente de un mes y dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de esta notificación en el «Boletín Oficial» de la provincia, quedando de manifiesto el expediente en la Confederación Hidrográfica del Ebro, paseo de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 21 de enero de 2011.

El Comisario de Aguas, P.D., el Comisario adjunto,
Manuel Secanella Ibáñez



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Ref.: 2009-EXT-1563/2008-RC-3158.

Por resolución de la Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 21 de enero de 2011, se han extinguido los derechos del aprovechamiento de aguas, otorgado con anterioridad a 1986, a favor de Isabel Martínez, derivadas del río Cerneja, en el término municipal de Merindad de Montija (Burgos), con destino a fuerza motriz e inscrito con el número 27.775 del Libro de Aprovechamientos, por encontrarse sin explotar desde hace más de tres años consecutivos, de conformidad con el artículo 66.2 del texto refundido de la Ley de Aguas y el artículo 161.2 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril.

No consta la existencia de servidumbre que afecte al aprovechamiento, ni de terceros interesados en el mismo. Asimismo se ordena la cancelación del correspondiente asiento registral.

Lo que se hace público a efectos de notificación a los titulares del derecho o sus familiares o dueños actuales, que intentada la notificación personal no se ha podido practicar o cuyo domicilio no resulta conocido, señalando que contra la referida resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante esta Confederación, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia competente.

Los plazos de interposición de ambos recursos serán, respectivamente de un mes y dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de esta notificación en el «Boletín Oficial» de la provincia, quedando de manifiesto el expediente en la Confederación Hidrográfica del Ebro, paseo de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 21 de enero de 2011.

El Comisario de Aguas, P.D., el Comisario adjunto,
Manuel Secanella Ibáñez



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Ref.: 2009-EXT-1531/2008-RC-2707.

Por resolución de la Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 21 de enero de 2011, se han extinguido los derechos del aprovechamiento de aguas, otorgado con fecha anterior a 1986, a favor de Dolores Arjona, derivadas del río Tirón, en el término municipal de Belorado (Burgos), con destino a fuerza motriz, inscrito con el número 26.546 del Libro de Aprovechamientos, por encontrarse sin explotar desde hace más de tres años consecutivos, de conformidad con el artículo 66.2 del texto refundido de la Ley de Aguas y el artículo 161.2 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril. No consta la existencia de servidumbre que afecte al aprovechamiento, ni de terceros interesados en el mismo. Asimismo se ordena la cancelación del correspondiente asiento registral.

Lo que se hace público a efectos de notificación a los titulares del derecho o sus familiares o dueños actuales, que intentada la notificación personal no se ha podido practicar o cuyo domicilio no resulta conocido, señalando que contra la referida resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante esta Confederación, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia competente.

Los plazos de interposición de ambos recursos serán, respectivamente de un mes y dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de esta notificación en el «Boletín Oficial» de la provincia, quedando de manifiesto el expediente en la Confederación Hidrográfica del Ebro, paseo de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 21 de enero de 2011.

El Comisario de Aguas, P.D., el Comisario adjunto,
Manuel Secanella Ibáñez



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

Subdirección Provincial de Información Administrativa y Subsidios

La presente notificación la practicamos a las personas que se relacionan al final del documento, con el último domicilio conocido por este centro directivo en Burgos.

Esta actuación la efectuamos en cumplimiento del artículo 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, aprobada por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. del 27 de noviembre), para notificar la resolución que ha dictado esta Dirección Provincial en el expediente de la prestación de protección familiar de la persona indicada, que a continuación transcribimos:

En relación con la prestación familiar por hijo o menor acogido a cargo de la que es titular, al amparo del Convenio Hispano-Marroquí, le comunicamos que la percepción de la misma es incompatible con la situación de inactividad laboral. Por ello le comunicamos que al haberse efectuado un cruce de datos con el Fichero General de Afiliación, usted aparece en situación de baja laboral.

En consecuencia, se procede a extinguir la prestación con fecha 31/12/2010, último día del trimestre natural anterior al que se ha detectado que se encuentra en situación de baja laboral.

Si no estuviera usted conforme con la resolución, puede presentar en esta Dirección Provincial una reclamación previa a la vía jurisdiccional en el plazo de treinta días desde que reciba este documento (artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, B.O.E. del día 11).

En Burgos, a 16 de febrero de 2011.

El Director Provincial,

P.D., el Subdirector Provincial de Información Administrativa y Subsidios,

Ángel Castilla Castilla

* * *

<i>Nombre</i>	<i>D.N.I./N.I.E.</i>	<i>Último domicilio conocido</i>
Adellah Ziane	X7555751K	C/ La Loma, 12, 09314 Quintanamanvirgo
Rafai Mastapha	X1083121M	C/ Castrojeriz, 5-1.º dcha., 09400 Aranda de Duero
Abdelali Abaid	X3780456S	C/ Pablo Casals, 32-2.º A, 09007 Burgos



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

Subdirección Provincial de Información Administrativa y Subsidios

La presente notificación la practicamos a D. Fernando Rodríguez Berrio, con último domicilio conocido por este centro directivo en la calle Parque San Francisco, 5 bajo derecha, de Burgos.

Esta actuación la efectuamos en cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, aprobada por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en la redacción que da la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del día 14), para notificar la resolución que ha dictado esta Dirección Provincial en el expediente de prestación familiar por hijo a cargo de la persona indicada, que a continuación transcribimos:

En relación con la prestación familiar por hijo a cargo de la que es titular, le comunicamos que como consecuencia del cumplimiento de los 14 años de alguno de los causantes y dado que no ha sido presentado o exhibido D.N.I. o remitida autorización para que sean consultados los datos de identificación del causante o causantes que se indican a pie de página, se ha procedido a la revisión del expediente, con los resultados, efectos y cuantías que se indican.

Contra esta resolución puede presentar una reclamación previa a la vía jurisdiccional ante esta Dirección Provincial, en el plazo de treinta días desde la notificación del presente escrito, de conformidad con el artículo 71 del texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (B.O.E. del día 11).

Burgos, a 16 de febrero de 2011.

El Director Provincial,
P.D., el Subdirector Provincial de Información Administrativa y Subsidios,
Ángel Castilla Castilla

* * *

<i>Causantes suspendidos</i>	<i>Situación</i>	<i>Causa</i>	<i>Fecha efectos</i>
Erica Rodríguez Berrio	Suspendido	Vencimiento mayores de 14 años sin DNI	01/01/2011
Nazaret Rodríguez Berrio	Suspendido	Vencimiento mayores de 14 años sin DNI	01/04/2010



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria

La Jefa de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27-11-92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 29-06-94), según la redacción dada por el artículo 5.6 de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social («Boletín Oficial del Estado» de 11-12-03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulada de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio, «Boletín Oficial del Estado» de 25-06-04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene que, en caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con la aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 10 de dicho Reglamento General.



Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse un recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27-11-92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Burgos, a 2 de marzo de 2011.

La Subdirectora Provincial de Gestión Recaudatoria,
Olga Rivera Pérez

* * *

RÉGIMEN 01 RÉGIMEN GENERAL

RÉG.	T/IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P.	POBLACIÓN	TD NÚM. RECLAMACIÓN	PERIODO	IMPORTE
0111	10 09004185092	ESMOBEL MOBILIARIO Y DEC	LG APARTADO DE CORRE	09080	BURGOS	03 09 2011 010753234	0810 0810	184,37
0111	10 09004781644	HORMIGONADO Y ALBANILERI	CL SAN JULIAN 11	09002	BURGOS	06 09 2011 011035746	0290 0290	6.028,25
0111	10 09005108616	AYLAGAS GOMEZ MIGUEL ANG	PZ DOCTOR ALBIÑANA 3	09002	BURGOS	04 09 2009 000058826	1009 1009	626,00
0111	10 09102355617	RURAL TOURS VIAJES, S.A.	AV DEL CID 49	09005	BURGOS	02 09 2011 010388977	1010 1010	154,13
0111	10 09102355617	RURAL TOURS VIAJES, S.A.	AV DEL CID 49	09005	BURGOS	02 09 2011 010745049	0910 0910	88,07
0111	10 09102927311	MAURELL BADIN GERMAN RAU	CL TRES CRUCES 1	09193	CARCEDO DE B	02 09 2011 010315219	0910 0910	350,68
0111	10 09102927311	MAURELL BADIN GERMAN RAU	CL TRES CRUCES 1	09193	CARCEDO DE B	02 09 2011 010396354	1010 1010	93,52
0111	10 09103394224	PREPARADOS A FUEGO LENTO	CL LLANA DE AFUERA 1	09003	BURGOS	03 09 2010 014914454	0110 0110	163,36
0111	10 09103464043	SILCAR, S.C.	CL LEGION ESPAÑOLA 1	09001	BURGOS	02 09 2011 010326939	0910 0910	267,61
0111	10 09103464043	SILCAR, S.C.	CL LEGION ESPAÑOLA 1	09001	BURGOS	02 09 2011 010408074	1010 1010	267,61
0111	10 09103550535	PENHA SOARES LUIZ	CL JOSE ZORRILLA 3	09005	BURGOS	02 09 2011 010410300	1010 1010	448,34
0111	10 09103791116	IGLESIAS BERRIO MANUEL	CL RIO VIEJO 17	09007	BURGOS	04 09 2010 005000246	1109 0210	1.252,00
0111	10 09103792025	PUERTAS CERRAMIENTOS Y A	CT MADRID-IRUN, KM.	09001	BURGOS	02 09 2011 010269850	1209 1209	792,23
0111	10 09103792025	PUERTAS CERRAMIENTOS Y A	CT MADRID-IRUN, KM.	09001	BURGOS	02 09 2011 010269951	0110 0110	2.120,93
0111	10 09103792025	PUERTAS CERRAMIENTOS Y A	CT MADRID-IRUN, KM.	09001	BURGOS	02 09 2011 010270052	0210 0210	2.053,55
0111	10 09103792025	PUERTAS CERRAMIENTOS Y A	CT MADRID-IRUN, KM.	09001	BURGOS	02 09 2011 010270153	0310 0310	1.537,24
0111	10 09103800816	CONSTRUCCIONES LAGOCASTI	PZ CONSTITUCION 3	09250	BEORADO	02 09 2011 010416259	1010 1010	980,05
0111	10 09104051396	ZAMORANO GONZALEZ RODRIG	CL MOLINILLO 25	09003	BURGOS	02 09 2010 014822205	1010 1010	1.078,96
0111	10 09104127784	BANU MARCELA	CL PORTILLEJA 18	09315	FUENTECEN	02 09 2011 010343713	0910 0910	582,62
0111	10 09104127784	BANU MARCELA	CL PORTILLEJA 18	09315	FUENTECEN	02 09 2011 010425050	1010 1010	582,62
0111	10 09104211347	HOSTELERIA JAVAL, S.L.	CL MADRID 70	09002	BURGOS	03 09 2010 014921629	0410 0410	36,31
0111	10 09104241962	MAESO TORRE JERONIMO	CL VITORIA 254	09007	BURGOS	10 09 2011 011144769	0107 0107	25,20
0111	10 09104241962	MAESO TORRE JERONIMO	CL VITORIA 254	09007	BURGOS	10 09 2011 011144870	0207 0207	143,66
0111	10 09104241962	MAESO TORRE JERONIMO	CL VITORIA 254	09007	BURGOS	10 09 2011 011144971	0307 0307	156,24
0111	10 09104289755	PIRIZ REYES YOLANDA	CL LAVADEROS 41	09007	BURGOS	02 09 2011 010349369	0910 0910	332,50
0111	10 09104289755	PIRIZ REYES YOLANDA	CL LAVADEROS 41	09007	BURGOS	02 09 2011 010431821	1010 1010	210,60
0111	10 09104385341	YE XIAOYING	CL ESTACION 75	09200	MIRANDA DE E	02 09 2011 010355130	0910 0910	529,81
0111	10 09104473449	RUA DE ARAUZ MARIA EUGEN	CL CID 5	09200	MIRANDA DE E	10 09 2011 010756567	1109 1109	300,12
0111	10 09104473449	RUA DE ARAUZ MARIA EUGEN	CL CID 5	09200	MIRANDA DE E	10 09 2011 010756668	1109 1109	10,08



RÉG.	T/IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P.	POBLACIÓN	TD NÚM. RECLAMACIÓN	PERIODO	IMPORTE
0111	10 09104473449	RUA DE ARAUZ MARIA EUGEN	CL CID 5	09200	MIRANDA DE E	10 09 2011 010756769	1209 1209	32,81
0111	10 09104473449	RUA DE ARAUZ MARIA EUGEN	CL CID 5	09200	MIRANDA DE E	10 09 2011 010756870	1209 1209	37,10
0111	10 09104488405	MILEA DANA ELENA	CL BARTOLOME ORDOÑEZ	09006	BURGOS	10 09 2011 011154166	0609 0609	248,99
0111	10 09104488405	MILEA DANA ELENA	CL BARTOLOME ORDOÑEZ	09006	BURGOS	10 09 2011 011154267	0709 0709	266,76
0111	10 09104488405	MILEA DANA ELENA	CL BARTOLOME ORDOÑEZ	09006	BURGOS	10 09 2011 011154368	0809 0809	106,38
0111	10 09104488405	MILEA DANA ELENA	CL BARTOLOME ORDOÑEZ	09006	BURGOS	10 09 2011 011154469	0909 0909	22,81
0111	10 09104488405	MILEA DANA ELENA	CL BARTOLOME ORDOÑEZ	09006	BURGOS	10 09 2011 011154570	0909 0909	310,88
0111	10 09104488405	MILEA DANA ELENA	CL BARTOLOME ORDOÑEZ	09006	BURGOS	10 09 2011 011154671	1009 1009	156,42
0111	10 09104488405	MILEA DANA ELENA	CL BARTOLOME ORDOÑEZ	09006	BURGOS	10 09 2011 011154772	1109 1109	156,42
0111	10 09104488405	MILEA DANA ELENA	CL BARTOLOME ORDOÑEZ	09006	BURGOS	10 09 2011 011154873	1209 1209	156,42
0111	10 09104488405	MILEA DANA ELENA	CL BARTOLOME ORDOÑEZ	09006	BURGOS	10 09 2011 011154974	0110 0110	156,22
0111	10 09104488405	MILEA DANA ELENA	CL BARTOLOME ORDOÑEZ	09006	BURGOS	10 09 2011 011155075	0210 0210	243,59
0111	10 09104488405	MILEA DANA ELENA	CL BARTOLOME ORDOÑEZ	09006	BURGOS	10 09 2011 011155176	0310 0310	172,86
0111	10 09104488405	MILEA DANA ELENA	CL BARTOLOME ORDOÑEZ	09006	BURGOS	10 09 2011 011155277	0410 0410	125,99
0111	10 09104488405	MILEA DANA ELENA	CL BARTOLOME ORDOÑEZ	09006	BURGOS	10 09 2011 011155378	0510 0510	140,36
0111	10 09104488405	MILEA DANA ELENA	CL BARTOLOME ORDOÑEZ	09006	BURGOS	10 09 2011 011155479	0610 0610	29,71

RÉGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0613	10 09104152339	PETROVA TSVETANOVA GENKA	CL JUAN BRAVO 5	09400	ARANDA DE DU	02 09 2011 010344420	0910 0910	143,36
------	----------------	--------------------------	-----------------	-------	--------------	----------------------	-----------	--------

RÉGIMEN 12 RÉGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR

1211	10 09103901351	LAZAAR BADIA	BD INMACULADA 2	09007	BURGOS	04 09 2010 000039405	0110 0110	250,00
------	----------------	--------------	-----------------	-------	--------	----------------------	-----------	--------

DEUDORES EN OTRAS DIRECCIONES PROVINCIALES DE LA T.G.S.S.
CON DOMICILIO EN BURGOS Y SU PROVINCIA

Dirección Provincial de Vizcaya

RÉGIMEN 01 RÉGIMEN GENERAL

RÉG.	T/IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P.	POBLACIÓN	TD NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0111	10 48110853679	LA MOCHA ORIGINAL, S.L.	CL SANTURCE 2	09550	VILLARCAYO D	02 48 2011 010838983	0910 0910	400,45
0111	10 48110853679	LA MOCHA ORIGINAL, S.L.	CL SANTURCE 2	09550	VILLARCAYO D	02 48 2011 011033993	1010 1010	413,81



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a requerir a los obligados estadísticos relacionados, a los que ha sido imposible practicar la notificación por otros medios, para que cumplan con las obligaciones estadísticas recogidas en la Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública.

Para ello deberán presentar en el plazo de quince días naturales contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, los datos requeridos relacionados con las encuestas que en Anexo se citan, y cuyos cuestionarios se encuentran a su disposición en esta Delegación, sita en la avenida del Arlanzón, 27 bajo. En caso de cualquier duda o aclaración pueden llamar a los teléfonos 947 25 68 90 y 900 34 40 91, dentro del plazo mencionado.

Transcurrido dicho plazo sin haber atendido el presente requerimiento, se procederá al inicio del correspondiente expediente sancionador de acuerdo con lo dispuesto en la citada Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública, y en su Reglamento del Procedimiento Administrativo Sancionador, aprobado por el Real Decreto 1572/1993, de 10 de septiembre.

Burgos, a 17 de febrero de 2011.

El Delegado Provincial, P.A.,
María Carmen Mata Rodríguez

* * *

ANEXO QUE SE CITA

<i>Nombre/Razón social</i>	<i>Localidad</i>	<i>N.I.F./C.I.F.</i>	<i>Encuesta y periodo</i>
Ausín Derecoquinarias 1999, S.L.	Burgos	B09493008	Indicadores de Actividad del Sector Servicios Noviembre 2010
Grupo Infibur Inversiones, S.L.	Burgos	B09365321	Indicadores de Actividad del Sector Servicios Noviembre 2010



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Oficina Territorial de Trabajo

Resolución de fecha 17 de febrero de 2011 de la Oficina Territorial de Trabajo de Burgos, por la que se dispone la publicación de las tablas salariales del año 2010 revisadas, así como la publicación de las tablas salariales para el año 2011, correspondientes al Convenio Colectivo del Sector Mayoristas y Minoristas de Vinos, Aguardientes Compuestos y Licores de la provincia de Burgos. C.C. 09000395011981.

Visto el acuerdo de fecha 14 de febrero de 2011, suscrito de una parte por la representación empresarial y de otra, por los representantes de las Centrales Sindicales CC.OO. y U.G.T., en el que se establece la aprobación y publicación de las tablas salariales del año 2010 revisadas y la aprobación y publicación de las tablas salariales para el año 2011, correspondientes al Convenio Colectivo del Sector Mayoristas y Minoristas de Vinos, Aguardientes Compuestos y Licores de la provincia de Burgos, inscrito en el Registro de Convenios de este organismo el día 9 de febrero de 2010 y publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, de fecha 2 de marzo de 2010, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo («Boletín Oficial del Estado» de 12 de junio de 2010), Real Decreto 831/95, de 30 de mayo, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León en materia de trabajo y Orden de 21 de noviembre de 1996 («Boletín Oficial de Castilla y León» de 22 de noviembre de 1996) de las Consejerías de Presidencia y Administración Territorial y de Industria, Comercio y Turismo, por la que se definen las funciones de las Oficinas Territoriales de Trabajo.

Esta Oficina Territorial de Trabajo acuerda:

Primero: Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de este Organismo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo: Disponer su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos. Burgos, a 17 de febrero de 2011.

El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo,
Antonio Corbí Echevarrieta

* * *



MAYORISTAS Y MINORISTAS DE VINOS, AGUARDIENTES COMPUESTOS Y LICORES

TABLAS SALARIALES AÑO 2010 REVISADAS

<i>Categoría</i>	<i>Total mes</i>	<i>Total año</i>
GRUPO I		
Ingenieros y Licenciados	1.591,94	23.879,10
Ayudantes y Técnicos	1.290,91	19.363,65
GRUPO II		
Jefe de Personal	1.259,82	18.897,30
Jefe de Ventas	1.259,82	18.897,30
Jefe de Compras	1.259,82	18.897,30
Encargado General	1.202,76	18.041,40
Jefe de Almacén	1.144,13	17.161,95
Jefe de Sucursal	1.144,13	17.161,95
Jefe de Grupo	1.080,82	16.212,30
Jefe de Sección	1.080,82	16.212,30
Encargado de Establecimiento	1.085,55	16.283,25
Viajante	1.010,67	15.160,05
Cobrador de plaza	1.010,67	15.160,05
Dependiente mayor	1.010,67	15.160,05
Dependiente de más de 25 años	1.010,67	15.160,05
Dependiente de 22 a 25 años	1.010,67	15.160,05
Ayudante	1.010,67	15.160,05
Conductor Repartidor	1.010,67	15.160,05
Trabajador hasta 17 años (día)	20,14	9.163,70
Aprendiz hasta 17 años (día)	20,14	9.163,70
GRUPO III		
Jefe de Administración	1.248,14	18.722,10
Jefe de Sección	1.102,81	16.542,15
Contable Cajero	1.079,52	16.192,80
Oficial Administrativo	1.010,67	15.160,05
Auxiliar Administrativo	1.010,67	15.160,05
Auxiliar Caja 18-20 años	1.010,67	15.160,05
Auxiliar Caja 20-25 años	1.010,67	15.160,05
Auxiliar Caja 16-18 años (día)	20,14	9.163,70
Aprendiz 18 años (día)	20,14	9.163,70



<i>Categoría</i>	<i>Total mes</i>	<i>Total año</i>
GRUPO IV		
Profesional de Oficio	1.010,67	15.160,05
Profesional de Oficio 2. ^a	1.010,67	15.160,05
Ayudante de Oficio	1.010,67	15.160,05
Mozo Especialista	1.010,67	15.160,05
Mozo	1.010,67	15.160,05
GRUPO V		
Vigilante Sereno	1.010,67	15.160,05

OTROS CONCEPTOS AÑO 2010 REVISADOS

Dietas. –

Dieta completa: 40,58 euros.

Media dieta: 21,04 euros.

Kilometraje. –

0,30 euros/kilómetro.

MAYORISTAS Y MINORISTAS DE VINOS, AGUARDIENTES COMPUESTOS Y LICORES

TABLAS SALARIALES AÑO 2011

<i>Categoría</i>	<i>Total mes</i>	<i>Total año</i>
GRUPO I		
Ingenieros y Licenciados	1.615,82	24.237,30
Ayudantes y Técnicos	1.310,27	19.654,05
GRUPO II		
Jefe de Personal	1.278,72	19.180,80
Jefe de Ventas	1.278,72	19.180,80
Jefe de Compras	1.278,72	19.180,80
Encargado General	1.220,80	18.312,00
Jefe de Almacén	1.161,29	17.419,35
Jefe de Sucursal	1.161,29	17.419,35
Jefe de Grupo	1.097,03	16.455,45
Jefe de Sección	1.097,03	16.455,45
Encargado de Establecimiento	1.101,83	16.527,45
Viajante	1.025,83	15.387,45
Cobrador de plaza	1.025,83	15.387,45
Dependiente mayor	1.025,83	15.387,45
Dependiente de más de 25 años	1.025,83	15.387,45
Dependiente de 22 a 25 años	1.025,83	15.387,45
Ayudante	1.025,83	15.387,45



<i>Categoría</i>	<i>Total mes</i>	<i>Total año</i>
Conductor Repartidor	1.025,83	15.387,45
Trabajador hasta 17 años (día)	20,44	9.300,20
Aprendiz hasta 17 años (día)	20,44	9.300,20
GRUPO III		
Jefe de Administración	1.266,86	19.002,90
Jefe de Sección	1.119,35	16.790,25
Contable Cajero	1.095,71	16.435,65
Oficial Administrativo	1.025,83	15.387,45
Auxiliar Administrativo	1.025,83	15.387,45
Auxiliar Caja 18-20 años	1.025,83	15.387,45
Auxiliar Caja 20-25 años	1.025,83	15.387,45
Auxiliar Caja 16-18 años (día)	20,44	9.300,20
Aprendiz 18 años (día)	20,44	9.300,20
GRUPO IV		
Profesional de Oficio	1.025,83	15.387,45
Profesional de Oficio 2. ^a	1.025,83	15.387,45
Ayudante de Oficio	1.025,83	15.387,45
Mozo Especialista	1.025,83	15.387,45
Mozo	1.025,83	15.387,45
GRUPO V		
Vigilante Sereno	1.025,83	15.387,45

OTROS CONCEPTOS AÑO 2011

Dietas. –

Dieta completa: 41,19 euros.

Media dieta: 21,36 euros.

Kilometraje. –

0,30 euros/kilómetro.



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Oficina Territorial de Trabajo

Resolución de fecha 16 de febrero de 2011 de la Oficina Territorial de Trabajo de Burgos, por la que se dispone la publicación de las tablas salariales para el año 2010 revisadas conforme al IPC real del año 2010, correspondientes al Convenio Colectivo de la empresa Estacionamientos y Servicios, S.A. para el centro de Miranda de Ebro, adscrito al servicio público de estacionamiento limitado y controlado de vehículos mediante aparatos expendedores de tickets en la vía pública. Código Convenio 09100051012010.

Visto el acuerdo de fecha 1 de febrero de 2011, suscrito de una parte por la representación empresarial y de otra, por la representación de los trabajadores, en el que se establece la aprobación y publicación de las tablas salariales para el año 2010 revisadas conforme al IPC real del año 2010, correspondientes al Convenio Colectivo de la empresa Estacionamientos y Servicios, S.A. para el centro de Miranda de Ebro, adscrito al servicio público de estacionamiento limitado y controlado de vehículos mediante aparatos expendedores de tickets en la vía pública, inscrito en el Registro de Convenios de este Organismo el día 30 de diciembre de 2010 y publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, de fecha 1 de febrero de 2011, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, en el artículo 2.a) del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo («Boletín Oficial del Estado» de 12 de junio de 2010), Real Decreto 831/95, de 30 de mayo, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León en materia de trabajo y Orden de 21 de noviembre de 1996 («Boletín Oficial de Castilla y León» de 22 de noviembre de 1996) de las Consejerías de Presidencia y Administración Territorial y de Industria, Comercio y Turismo, por la que se definen las funciones de las Oficinas Territoriales de Trabajo.

Esta Oficina Territorial de Trabajo acuerda:

Primero: Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de este Organismo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo: Disponer su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos. Burgos, a 16 de febrero de 2011.

El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo,
Antonio Corbí Echevarrieta

* * *



ANEXO

ESTACIONAMIENTOS Y SERVICIOS, S.A.

TABLA SALARIAL DEL PERSONAL ADSCRITO AL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN
Y REGULACIÓN DE APARCAMIENTOS DE VEHÍCULOS EN LA VÍA PÚBLICA
MEDIANTE EXPENDEDORES DE TICKETS EN LA CIUDAD DE MIRANDA DE EBRO

Vigencia: 1 de enero de 2010 a 31 de diciembre de 2010 (revisión IPC definitiva)

<i>Categorías</i>	<i>Salario base (365 días)</i>	<i>Plus asistencia (299 días)</i>	<i>P. transporte (299 días)</i>	<i>Pagas extras Ver/Nav/Ben</i>	<i>Sueldo bruto anual</i>
Oficial 1. ^a Mantenimiento	24,11	7,96	3,41	723,30	14.369,68
Controlador	21,45	5,83	3,34	643,50	12.501,58
Aux. Administrativo (*)	680,78	113,77	84,98	680,78	12.596,70
Jefe de Centro (*)	865,93	341,14	84,98	1.292,05	19.380,75

(*) Mensual.

121 - RECAUDACIÓN: 49,45 euros.



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Fomento

Información pública y convocatoria al levantamiento de actas previas a la ocupación de determinados bienes y derechos pertenecientes al término municipal de Valle de Losa, afectado por las obras del proyecto: «Seguridad vial. Ordenación de cruce. BU-550, de Trespaderne (BU-530) a L.C.A. País Vasco. Tramo: P.K. 26+650 de la BU-550. Cruce con la BU-552. Burgos. Clave: 4.3-BU-49».

La Dirección General de Carreteras e Infraestructuras de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León, con fecha 11 de enero de 2010, aprobó el proyecto arriba reseñado, aprobación que lleva implícita la declaración de utilidad pública, la necesidad de ocupación de determinados bienes y adquisición de los derechos correspondientes, y la urgencia a los fines de expropiación forzosa, de ocupación temporal o de imposición o modificación de servidumbre, conforme establece el artículo 14 de la Ley 10/2008, de 9 de diciembre, de Carreteras de Castilla y León.

En consecuencia, este Servicio Territorial, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la misma y concordantes de su Reglamento, se procede a convocar a los titulares de determinados bienes y derechos pertenecientes al término municipal de Valle de Losa, afectado por el mencionado proyecto, de acuerdo con los edictos publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, Diario de Burgos, El Mundo-El Correo de Burgos y edicto con relación de determinados propietarios publicado en el «Boletín Oficial de Castilla y León» y expuestos en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Valle de Losa, donde radican los bienes y derechos afectados, y en el Servicio Territorial de Fomento de Burgos, sito plaza de Bilbao, número 3, 09006 Burgos, a efectos de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación en los lugares, fechas y horas que se indican para cada una de las obras que a continuación se relacionan:

Obra: «Seguridad vial. Ordenación de cruce. BU-550, de Trespaderne (BU-530) a L.C.A. País Vasco. Tramo: P.K. 26+650 de la BU-550. Cruce con la BU-552. Burgos. Clave: 4.3-BU-49».

Lugar: Ayuntamiento de Valle de Losa (Lastras de Teza).

Fecha: 31 de marzo de 2011.

Horas: 11:00 a 13:00 horas.

A dichos actos, que serán notificados individualmente por correo certificado y con acuse de recibo los interesados, y al que deberán asistir el representante y el Perito de la Administración, así como el Alcalde o Concejal en quien delegue; deberán comparecer los in-



interesados afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada, acompañados de los arrendatarios si los hubiere; aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del impuesto sobre bienes inmuebles que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar, si así lo desean, de un Notario y Peritos, con gastos a su costa; todo ello sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas.

La presente convocatoria se realiza igualmente, a los efectos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Es de señalar que, habiéndose aprobado definitivamente los precitados proyectos que comprenden la descripción material de los bienes y/o derechos afectados, este Servicio Territorial de Fomento somete a información pública la relación de determinados titulares, bienes y/o derechos comprendida en el citado proyecto, para que cualquier persona pueda formular ante este Servicio Territorial de Fomento de Burgos, plaza de Bilbao, número 3, 09006 Burgos, las alegaciones que estimen convenientes, incluso a los efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los titulares, así como determinados bienes y/o derechos afectados por la urgente ocupación, pudiendo asimismo y con esta finalidad ser consultados los planos parcelarios, así como la indicada relación, en las Dependencias del Ayuntamiento de Valle de Losa y en el Servicio Territorial de Fomento de Burgos (plaza de Bilbao, número 3, 09006 Burgos).

Burgos, a 3 de marzo de 2011.

El Jefe del Servicio Territorial de Fomento,
José Luis Ventosa Zúñiga



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

Sección de Industria y Energía

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se autoriza y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita en el término municipal de Valle de Valdebezana. Expediente: AT/28.051.

Antecedentes de hecho. –

La compañía mercantil E.On Distribución, S.L., solicitó con fecha 4 de octubre de 2010 autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución.

En fechas inmediatamente posteriores, se procedió a someter la solicitud a la preceptiva información pública, con publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 2 de diciembre de 2010, no habiéndose presentado alegaciones a la solicitud.

Igualmente se ha dado traslado al Ayuntamiento para que emita informe. Se reitera con fecha 29 de diciembre de 2010.

Fundamentos de derecho. –

1. – El Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos es competente para resolver este procedimiento, de conformidad con lo establecido en el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Órganos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León, competencia que tiene delegada en el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, por la resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

2. – En la tramitación de este expediente se han tenido en cuenta las siguientes disposiciones legales:

– Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

– Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorización administrativos de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

– Real Decreto 223/2008 de 15 de febrero por el que se aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias ITC-LAT 01 a 09.



– Real Decreto 3257/1982, de 12 de noviembre, que aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación.

– Real Decreto 1432/2008, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas de carácter técnico en líneas eléctricas aéreas de alta tensión, con objeto de proteger la avifauna.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección de Industria y Energía, ha resuelto autorizar a la empresa E.On Distribución, S.L., la instalación eléctrica cuyas características principales son:

– 3 líneas subterráneas a 12/20 kV, Corconte, Cabañas III y Herbosa, con origen en el apoyo número 196 de paso a subterráneo y final en celdas del centro de reparto y transformación Cabañas de Virtus, de 200 m de longitud c/u, conductor RH-Z1 de 3 (1 x 150) mm² de sección de aluminio.

– Centro de reparto y transformación prefabricado de 250 kVA de potencia y relación de transformación 12.000/400-242 V en Cabañas de Virtus (Valle de Valdebezana).

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas indicadas, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.^a – Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto y documentación técnica presentada, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, así como conforme a los condicionados establecidos por los organismos y entidades afectados.

2.^a – El plazo máximo para la solicitud de la puesta en servicio será de un año, contado a partir de la presente resolución. Se producirá la caducidad de la presente autorización, si transcurrido dicho plazo no se ha solicitado el acta de puesta en marcha. Antes de la finalización del citado plazo, podrán solicitar prórroga del mismo, por causas justificadas.

3.^a – El titular de las instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en servicio.

4.^a – La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

Esta resolución se dicta sin perjuicio de cualquier otra autorización, licencia o permiso que sea exigible según la normativa vigente.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, ante el Ilmo. señor Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Burgos, a 20 de enero de 2011.

El Jefe del Servicio, P.D.F., el Secretario Técnico,
Jesús Sedano Ruiz



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

Sección de Minas

Anuncio relativo al otorgamiento del permiso de investigación para recursos de la Sección D), denominado «Burgos Buniel» número 4783

El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León en Burgos.

Hace saber: Que ha sido otorgado con fecha 24 de enero de 2011, el permiso de investigación que a continuación se cita.

Permiso de investigación número 4783; Nombre: Burgos Buniel; Mineral: Recursos de la Sección D) recursos geotérmicos; Superficie: 116 cuadrículas mineras; Términos municipales: Albillos, Burgos, San Mamés de Burgos, Villagonzalo Pedernales, Villalbilla de Burgos, Buniel y Tardajos (Burgos); Promotor: Mobartcírculo, S.L.

<i>N.º de orden</i>	<i>Longitud</i>	<i>Latitud</i>
1	-3° 48' 0.0"	42° 20' 40.0"
2	-3° 48' 0.0"	42° 20' 0.0"
3	-3° 48' 20.0"	42° 20' 0.0"
4	-3° 48' 20.0"	42° 19' 40.0"
5	-3° 48' 40.0"	42° 19' 40.0"
6	-3° 48' 40.0"	42° 19' 20.0"
7	-3° 49' 20.0"	42° 19' 20.0"
8	-3° 49' 20.0"	42° 18' 20.0"
9	-3° 48' 20.0"	42° 18' 20.0"
10	-3° 48' 20.0"	42° 18' 0.0"
11	-3° 47' 40.0"	42° 18' 0.0"
12	-3° 47' 40.0"	42° 17' 20.0"
13	-3° 45' 0.0"	42° 17' 20.0"
14	-3° 45' 0.0"	42° 17' 40.0"
15	-3° 43' 40.0"	42° 17' 40.0"
16	-3° 43' 40.0"	42° 18' 0.0"
17	-3° 43' 0.0"	42° 18' 0.0"
18	-3° 43' 0.0"	42° 18' 40.0"
19	-3° 42' 0.0"	42° 18' 40.0"
20	-3° 42' 0.0"	42° 19' 0.0"



<i>N.º de orden</i>	<i>Longitud</i>	<i>Latitud</i>
21	-3° 45' 20.0"	42° 19' 0.0"
22	-3° 45' 20.0"	42° 20' 0.0"
23	-3° 46' 40.0"	42° 20' 0.0"
24	-3° 46' 40.0"	42° 20' 40.0"
25 y 1	-3° 48' 0.0"	42° 20' 40.0"

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 78.2 de la Ley de Minas (Ley 22/1973, de 21 de julio), así como en el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería (Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto).

Burgos, a 25 de enero de 2011.

El Jefe del Servicio,
Mariano Muñoz Fernández



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

Sección de Minas

Anuncio relativo a admisión definitiva de la concesión de explotación derivada de permiso de investigación denominado «Santa Clara fracción 1.^a» número 4679-10 para recursos de la Sección C)

La Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo hace saber:

Que con fecha 7 de febrero de 2011, ha sido admitida definitivamente la solicitud de la concesión de explotación derivada de permiso de investigación que a continuación se indica, con expresión de su número, nombre, recursos, superficie, municipios afectados y promotor.

Concesión de explotación derivada n.º 4679-10; Nombre: Santa Clara fracción 1.^a; Mineral: Recursos de la Sección C); Superficie: 6 cuadrículas mineras; Términos municipales: Medina de Pomar y Valle de Losa; Promotor: Fermín Pérez Alonso.

Hace la designación siguiente:

Vértices	Longitud	Latitud
Pp-1	3° 18' 20"-W	42° 55' 00"-N
P2	3° 17' 40"-W	42° 55' 00"-N
P3	3° 17' 40"-W	42° 54' 00"-N
P4	3° 18' 20"-W	42° 54' 00"-N
Pp-1	3° 18' 20"-W	42° 55' 00"-N

Lo que se hace público a fin de que cuantos se consideren perjudicados por el perímetro que se pretende y acreditando la condición de interesados, puedan presentar sus oposiciones dentro del plazo de quince días a partir del siguiente a la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas («Boletín Oficial del Estado» número 176, de 24 de julio de 1973) y artículos 70.2 y 85 del Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General para el Régimen de la Minería («Boletín Oficial del Estado» números 295 y 296 de 11 y 12 de diciembre de 1978).

Burgos, a 8 de febrero de 2011.

El Jefe del Servicio,
Mariano Muñoz Fernández



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARAUZO DE SALCE

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2010

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2010 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más, los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Arauzo de Salce, a 22 de febrero de 2011.

La Alcaldesa en funciones,
María Flor Pérez Esteban



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BERLANGAS DE ROA

*Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria
de crédito para el ejercicio de 2010*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 11 de noviembre de 2010, ha aprobado inicialmente el expediente de modificación de crédito de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Berlangas de Roa para el ejercicio de 2010.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Berlangas de Roa, a 31 de enero de 2011.

El Alcalde,
Silvio Pascual Cuevas



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SECCIÓN DE TRIBUTOS

Exposición al público del padrón y lista cobratoria del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica del ejercicio 2011

Con fecha 2 de marzo de 2011, por Decreto de la Alcaldía se aprueba el padrón y la lista cobratoria del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica del ejercicio 2011, que consta de 2.619 páginas, comenzando por la matrícula 0000-CMR y termina con la ZA-9741-H, con 99.499 recibos (de los cuales 6.331 están exentos de pago) que tiene un importe de 8.842.841,88 euros.

El citado padrón y lista cobratoria se expondrán al público en las dependencias de Tributos (planta baja del edificio municipal, sito en Plaza Mayor, s/n), a efectos de presentar alegaciones durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la aparición del anuncio de aprobación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Asimismo, y de conformidad con el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y artículo 29 de la ordenanza fiscal general, una vez transcurrida la exposición pública y dentro del plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su finalización, podrá interponerse recurso de reposición contra dicho acuerdo, ante el Alcalde-Presidente que dictó el acto administrativo y que es el órgano competente para conocer y resolver el mismo.

Burgos, a 2 de marzo de 2011.

El Alcalde, P.D. el Teniente de Alcalde,
Ángel Ibáñez Hernando



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CASTROJERIZ

Por parte de Homac, S.A., se ha solicitado licencia municipal para alojamiento de turismo rural en Plaza Mayor, número 5 de Castrojeriz.

Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos oportunos y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones o reclamaciones que consideren oportunas en el plazo de diez días a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, de conformidad con lo establecido en la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, modificada por el Decreto 70/2008, de 2 de octubre, por el que se modifican los Anexos II y V y se amplía el Anexo VI de la citada Ley de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, así como otra legislación concordante, mediante escrito a presentar en esta Secretaría y ante el Pleno del Ayuntamiento.

En Castrojeriz, a 23 de febrero de 2011.

La Alcaldesa,
María Beatriz Francés Pérez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE FRESNILLO DE LAS DUEÑAS

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2010

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Fresnillo de las Dueñas para el ejercicio de 2010, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	122.400,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	108.200,00
4.	Transferencias corrientes	19.000,00
6.	Inversiones reales	286.000,00
	Total presupuesto	535.600,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	126.600,00
2.	Impuestos indirectos	20.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	73.000,00
4.	Transferencias corrientes	80.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	9.000,00
7.	Transferencias de capital	227.000,00
	Total presupuesto	535.600,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Fresnillo de las Dueñas. –

- A) Funcionario de carrera: 1 plaza de Secretario-Interventor.
- B) Personal laboral fijo: 1 plaza de peón de oficios varios.
- C) Personal laboral eventual: Tres personas.

Resumen: Total funcionarios de carrera: 1. Total personal laboral: 1. Total personal laboral eventual: 3.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Fresnillo de las Dueñas, a 28 de diciembre de 2010.

El Alcalde,
Gustavo Adolfo García



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE FRESNILLO DE LAS DUEÑAS

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2011

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 21 de febrero de 2011, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Fresnillo de las Dueñas para el ejercicio de 2011, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 385.000,00 euros y el estado de ingresos a 385.000,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y, en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Fresnillo de las Dueñas, a 22 de febrero de 2011.

El Alcalde,
Gustavo García García



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE FRESNILLO DE LAS DUEÑAS

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria de crédito número uno para el ejercicio de 2010

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 27 de diciembre de 2010, ha aprobado inicialmente el expediente de modificación de crédito número uno de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Fresnillo de las Dueñas para el ejercicio de 2010.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Fresnillo de las Dueñas, a 28 de diciembre de 2010.

El Alcalde,
Gustavo García García



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HONTORIA DE VALDEARADOS

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2010

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2010 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más, los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Hontoria de Valdearados, a 17 de febrero de 2011.

El Alcalde,
Domingo de Guzmán Sanz Arranz



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE RETUERTA

Arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto de caza BU-10.891, en el M.U.P. «Majadal» en Retuerta (Burgos)

De conformidad con el acuerdo adoptado por la Asamblea Vecinal de Retuerta en sesión extraordinaria celebrada en fecha 6 de marzo de 2011, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, con un único criterio de adjudicación, para el arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto de caza BU-10.891, en el M.U.P. «Majadal», en Retuerta (Burgos), conforme a los siguientes datos:

1. – *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Retuerta.
2. – *Objeto del contrato:* Arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto de caza BU-10.891, constituido en el M.U.P. n.º 169 denominado «Majadal», con una superficie de 1.677,50 has, de la pertenencia del Ayuntamiento de Retuerta y Juntas Vecinales de Castroceniza y Ura.
3. – *Duración del contrato:* El contrato que en su día se otorgue tendrá una duración de 8 años (coincidirá con 8 campañas de caza, en los términos previstos en el pliego).
4. – *Tipo base de licitación:* El precio de licitación se fija en 20.000,00 euros, más 18% de IVA, que podrá ser mejorado al alza.
5. – *Obtención de documentación e información:* Ayuntamiento de Retuerta. C/ María Salomé de Vicente, s/n. 09347 Retuerta (Burgos). Teléfono 947 40 30 01. Dirección de correo electrónico: retuerta@diputaciondeburgos.net. Página web: www.retuerta.es (Ayuntamiento/perfil de contratante).
6. – *Garantía provisional:* 3% del tipo de licitación, es decir, por cuantía de 600,00 euros.
7. – *Garantía definitiva:* 5% del precio de adjudicación.
8. – *Tramitación, procedimiento y forma:* Ordinaria, abierto, oferta económicamente más ventajosa, con un único criterio de adjudicación: Precio.
9. – *Presentación de las ofertas:*
 - a) Fecha de presentación: Desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, hasta las 13:30 horas del jueves día 31 de marzo de 2011.
 - b) Documentación a presentar: Sobres A y B según el pliego.
 - c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Retuerta.
10. – *Apertura de las ofertas:* En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Retuerta, el jueves 31 de marzo, a las 14:00 horas.
11. – *Perfil de contratante donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria y adjudicación:* www.retuerta.es

En Retuerta, a 7 de marzo de 2011.

La Alcaldesa,
Amalia Martín Alonso



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SANTA GADEA DEL CID

*Exposición pública del padrón del impuesto de vehículos de tracción mecánica de 2011
y apertura del periodo recaudatorio*

Por Decreto de la Alcaldía de fecha 21 de febrero de 2011, se acordó aprobar los padrones correspondientes al impuesto de vehículos de tracción mecánica (I.V.T.M.) del año 2011, se hace saber para general conocimiento:

1. – Dicho padrón queda expuesto al público en la Secretaría Municipal por el plazo de un mes, contado desde esta fecha, en donde los interesados pueden examinarlo libremente y formular por escrito reclamaciones que estimen pertinentes.

2. – Contra el acto de aprobación del padrón y de las liquidaciones incorporadas al mismo, podrá formularse recurso de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de finalización del trámite de exposición pública del padrón.

3. – El periodo de pago en voluntaria del impuesto comprende desde el 1 de marzo al 20 de abril de 2011, ambos incluidos; a partir de esta última fecha las deudas pendientes de pago incurrirán en vía de apremio, intereses de demora y las costas que se causen.

4. – El pago de los recibos podrá realizarse mediante cualquiera de los sistemas reconocidos en la legislación vigente. Los recibos domiciliados la fecha de cargo será el día 21 de marzo de 2011.

Santa Gadea del Cid, a 21 de febrero de 2011.

El Alcalde,
Santiago Urruchi Montejo



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLALBILLA DE BURGOS

Anuncio de cobranza

Se pone en conocimiento de los Sres. contribuyentes y demás interesados, que habiendo sido aprobado por Resolución de esta Alcaldía el padrón municipal por suministro de agua y servicio de alcantarillado y basuras correspondiente al periodo enero-febrero 2011 (bimestre 1 2011) correspondiente al presente ejercicio de 2011, de conformidad con lo establecido en el art. 14.2.C de la L.R.H.L. queda expuesto al público por el plazo de un mes a efectos de posibles reclamaciones, a partir de su inserción en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia. Contra el acto de aprobación del padrón y de las liquidaciones incorporadas al mismo, podrá formularse recurso de reposición ante el Alcalde-Presidente, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización de exposición pública del padrón.

El periodo de cobranza en vía voluntaria se fija entre el 20 de marzo de 2011 y el 20 de mayo de 2011, ambos inclusive, o inmediato hábil posterior.

Transcurrido dicho plazo, se iniciará el procedimiento ejecutivo de conformidad con lo establecido en el art. 100 del Reglamento General de Recaudación, estándose a lo dispuesto en el art. 28 de la Ley General Tributaria, Ley 58 de 17 de diciembre de 2003, de acuerdo con lo establecido en el art. 161 y dispuesto en el apartado 5 del art. 62 de dicha Ley. En caso de ser de aplicación el recargo de apremio ordinario del 20% le serán de aplicación los intereses de demora de conformidad con lo dispuesto en el art. 28.5 de la L.G.T. vigente.

El pago de los recibos se podrá hacer efectivo de acuerdo con las siguientes modalidades:

A) Directamente: Personándose por sí o a través de un tercero en las oficinas del Ayuntamiento de Villalbilla de Burgos, Departamento de Recaudación Municipal, siendo el horario de cobranza establecido de 10 a 14 horas, días laborables de lunes a viernes del periodo de referencia.

B) Por domiciliación permanente de recibos: El pago se realizará a través de Entidades Bancarias y Cajas de Ahorro, para aquellos contribuyentes que estén adheridos o se incorporen en tiempo y forma a esta modalidad de pago, según lo establecido en el art. 90 del Reglamento y R.D. ya citados.

C) Pago a través de orden cursada a Banco o Caja de Ahorros: Mediante la presentación de impreso correspondiente que le será remitido por el Departamento de Gestión de Tributos de este Ayuntamiento en cualquier entidad de depósito de las que figuran en el mismo, devolviéndose por la misma el recibo debidamente diligenciado y como justificante de pago, teniendo pleno poder liberatorio ante la Administración correspondiente. Si no recibiese dicho impreso, podrá reclamarlo en las oficinas del Departamento de Gestión de Tributos de este Ayuntamiento durante el periodo y horario ya indicados.

Villalbilla de Burgos, 3 de marzo de 2011.

El Alcalde
(ilegible)



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE CASTRILLO DE MURCIA

Por acuerdo de Pleno de la Junta Vecinal de Castrillo de Murcia de fecha 9 de febrero de 2011, se procede a la aprobación del «Proyecto de rehabilitación de edificio para Centro de Interpretación El Colacho en la localidad de Castrillo de Murcia», redactado por el Arquitecto Agustín Herrero Canal, de Canal A 4 Urbanismo y Arquitectura S.L.P., con un presupuesto de adjudicación por contrata de 253.700,00 euros. Dicho proyecto queda expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento de Sasamón durante el plazo de quince días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, plazo durante el cual los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Transcurrido dicho plazo si no se hubieran presentado alegaciones el proyecto de considera definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo.

En Sasamón, a 23 de febrero de 2011.

La Alcaldesa Pedánea,
Marianela Manrique Manero



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE QUINTANALORANCO

En sesión celebrada por esta Junta Vecinal de Quintanalaranco el día 18 de febrero de 2011, se procedió a la aprobación inicial de las siguientes ordenanzas que a continuación se indican:

– Ordenanza para la conservación de caminos agrícolas de la Junta Vecinal de Quintanalaranco.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, artículo 17.1 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, se abre un periodo de información pública de treinta días naturales a partir del siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia para que los interesados presenten las reclamaciones y alegaciones que estimen pertinentes. A tales efectos los expedientes citados podrán ser consultados en las oficinas municipales del Ayuntamiento de Belorado, sitas en la Plaza Mayor, número 1 de Belorado, dentro del horario de atención al público (lunes a viernes entre las 9:00 y 15:00 horas).

En el caso de que no se presentara ninguna alegación o reclamación se entenderá elevada a definitiva la aprobación hasta entonces provisional.

En Quintanalaranco, a 18 de febrero de 2011.

El Alcalde Pedáneo,
Mamés García Casillas



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

AUDIENCIA PROVINCIAL DE BURGOS

SECCIÓN TERCERA

Rollo: Recurso de apelación (LECN) 304/2010.

Juzgado de procedencia: Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos.

Procedimiento de origen: Procedimiento ordinario 22/2009.

Don Luis María Ortega Arribas, Secretario de la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Burgos.

Certifica: Que en el rollo que se hará mención se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son de tenor literal siguiente: La Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Burgos, integrada por los Ilmos. señores Magistrados don Juan Sancho Fraile, Presidente, don Ildefonso Barcala Fernández de Palencia y doña María Esther Villímar San Salvador, ha dictado la siguiente:

Sentencia número 469. –

En Burgos, a 22 de noviembre de 2010.

Vistos, por esta Sección de la Audiencia Provincial de Burgos el rollo de Sala número 304/2010, dimanante de procedimiento ordinario número 22/2009, del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos, en recurso de apelación interpuesto contra sentencia de fecha 5 de febrero de 2010, sobre nulidad de contrato de afiliación a Club Vacaciones y contrato de préstamo, en el que han sido partes, en esta instancia, como demandantes-apelantes 2.º doña Victoria Marijuán López y don Avelino González Pérez representados por el Procurador don Javier Cano Martínez y defendidos por la Letrada doña Mercedes Hernández Sáez; y, como demandada-apelante 1.º Designer Way Vacation Club, S.A., representada por el Procurador don Elías Gutiérrez Benito y defendido por el Letrado don Luis Fernández García; demandada-apelada, Santander Consumer, EFC, S.A., representada por la Procuradora doña Mercedes Manero Barriuso y defendida por el Letrado don Álvaro San Miguel Prieto; y demandada-apelada, Peregrina Comercial 21, S.L., en situación de rebeldía procesal en esta instancia. Siendo Ponente, el Ilmo. Magistrado don Ildefonso Barcala Fernández de Palencia, que expresa el parecer de la Sala.

Fallamos. – Que desestimado el recurso de apelación interpuesto por el Procurador don Javier Cano Martínez y estimando el recurso de apelación interpuesto por don Elías Gutiérrez Benito, este último en representación de Designer Way Vacation Club, contra la sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos en los autos de juicio ordinario 22/2009, se revoca la misma únicamente en el sentido de reducir la obligación de Designer Way al reembolso a los actores de la cantidad de 10.820 euros, que devengará los intereses del artículo 576 LEC desde la sentencia de primera instancia y hasta su completo pago. En todo lo demás se confirma la sentencia salvo en cuanto a las



costas de la demanda contra Designer Way, de las que no se hace imposición. Se imponen a la parte actora las costas causadas por su recurso y no se hace imposición de las costas causadas por el recurso de la parte demandada.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de la Sala, notificándose legalmente a las partes, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado rebelde, Peregrina Comercial 21, S.L., en ignorado paradero, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de este Tribunal, expido y firmo el presente en Burgos, a 21 de diciembre de 2010.

El/la Secretario Judicial
(ilegible)



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS

Número autos: Ejecución de títulos judiciales 326/2010.

Demandante/s: Francisco Javier Fuente Martínez.

Abogado/a: Ángel Marquina Ruiz de la Peña.

Demandado/s: Puertas, Cerramientos y Automatismo Ceyca, S.A. y Fogasa.

Abogado/a: Abogado del Estado.

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario/a Judicial del Servicio Común de Ejecución Social de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 326/2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Francisco Javier Fuente Martínez, contra la empresa Puertas, Cerramientos y Automatismo Ceyca, S.A. y Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva es del tenor literal que sigue:

Parte dispositiva. –

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia número 339/10 de fecha 22-9-10, a favor de la parte ejecutante, don Francisco Javier Fuente Martínez, frente a Puertas, Cerramientos y Automatismo Ceyca, S.A., parte ejecutada, por importe de 3.632,29 euros en concepto de principal, más otros 217,93 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y 363,22 euros de las costas de esta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la L.E.C. y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Así lo acuerda y firma S.S.^a. Doy fe.

El/La Magistrado/a Juez. El/La Secretario/a Judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Puertas, Cerramientos y Automatismo Ceyca, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 4 de febrero de 2011.

El/La Secretario/a Judicial
(ilegible)



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS

Número autos: Procedimiento ordinario 998/2010.

Demandante/s: Nuria Romero Yunquera.

Abogado/a: Roberto Estévez García.

Demandado/s: Andrés González Gallego.

D/D.^a Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número dos –Scop. Civil– de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 998/2010 de este Juzgado de lo Social aparece la siguiente:

Cédula de citación

Tribunal que ordena citar: Juzgado de lo Social número dos.

Asunto en que se acuerda: Procedimiento ordinario 998/2010.

Persona a la que se cita: Andrés González Gallego, como parte/s demandada/s.

Objeto de la citación: Asistir en esa condición al/los acto/s de conciliación, y en su caso, juicio. Y también, si la parte contraria lo pide, y el/la Tribunal lo admite, contestar al interrogatorio que aquella pueda formular.

Lugar en que debe comparecer: En la sede de esta Oficina Judicial. Avenida Reyes Católicos, s/n, Burgos (Planta 1.^a. Sala de vistas 1).

Día y hora en la que debe comparecer: 17 de marzo de 2011 a las 11:10 horas para el acto de juicio y la conciliación a las 11:05 horas.

Previsiones legales:

1. – La incomparecencia del demandado, debidamente citado, no impedirá la celebración de los actos de conciliación, y en su caso, juicio, continuando éste sin necesidad de declarar su rebeldía (art. 83.3 L.P.L.).

2. – Se le hace saber que la parte demandante ha indicado que acudirá al acto del juicio con abogado para su defensa y/o representación, lo que se le comunica a los efectos oportunos.

3. – Debe asistir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse (artículo 82.2 L.P.L.).

Podrán asimismo solicitar, al menos con diez días de antelación a la fecha del juicio, aquellas pruebas que, habiendo de practicarse en el mismo, requieran diligencias de citación o requerimiento (art. 90.2 L.P.L.).

4. – Se le advierte que la parte actora ha solicitado como pruebas: Su interrogatorio como demandado.



A tal efecto se le indica que si no comparece, se podrán tener por ciertos los hechos de la demanda en que hubiera intervenido personalmente y le resultaren en todo o en parte perjudiciales (art. 91.2 L.P.L.).

5. – Debe comunicar a esta Oficina Judicial cualquier cambio de domicilio que se produzca durante la sustanciación de este proceso (art. 155.5 párrafo 1.º de la L.E.C.).

6. – También deberá comunicar, y antes de su celebración, la existencia de alguna causa legal que justificara la suspensión de los actos de conciliación y/o de juicio a los que se le convoca (art. 183 L.E.C.).

Y para que sirva de notificación en legal forma a Andrés González Gallego, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y en el tablón de anuncios del Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 8 de marzo de 2011.

El/la Secretario/a Judicial
(ilegible)



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CUATRO DE BURGOS

Procedimiento: Procedimiento ordinario 157/2010.

Sobre: Otras materias.

De D/D.^a Juan José Giménez Izquierdo, S.L.

Procurador/a Sr/Sra. Javier Cano Martínez.

Contra D/D.^a Auxiliar de Construcciones Burgalesas, S.L.

Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:
D.^a María Isabel Fernández Casado, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de los de Burgos y su Partido, ha dictado en nombre del Rey la siguiente Sentencia n.º 142/2010.

En la ciudad de Burgos, a 30 de julio de 2010.

Habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo ordinario, seguidos en este Juzgado bajo el número 157/10, a instancias de Juan José Giménez Izquierdo, S.L., representado por el Procurador Sr. Cano Martínez, y dirigido por el Letrado Sr. Ciudad Muriillo, contra Auxiliar de Construcciones Burgalesas, S.L., en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad.

Fallo. – Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador Sr. Cano Martínez en nombre y representación de Juan José Giménez Izquierdo, S.L. frente a Auxiliar de Construcciones Burgalesas, S.L., debo condenar y condeno al citado demandado a abonar al actor la suma de sesenta y nueve mil doscientos sesenta y nueve euros con veintitrés céntimos (69.269,23 euros), más los intereses de demora de dicha cantidad contemplados en la Ley 3/2004, más la suma de dos mil cuatrocientos setenta y siete euros con noventa céntimos (2.477,90 euros), todo ello con expresa condena en costas a la parte demandada.

Notifíquese la presente sentencia en forma legal a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme, pudiendo anunciar recurso de apelación en el término de cinco días en este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos.

Adviértase a las partes que, de conformidad con el art. 19 de la Ley Orgánica 1/2009, de 3 de noviembre, de interponer recurso deberán constituir el depósito de 50 euros, debiéndose ingresar en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado abierta en Banesto con el n.º 4673 0000 03 0157 10.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo. E/.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Auxiliar de Construcciones Burgalesas, S.L., se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Burgos, a 2 de febrero de 2011.

El/la Secretario
(ilegible)



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE SALAS DE LOS INFANTES

Procedimiento: Expediente de dominio. Inmatriculación 375/2010.

De: D/Dña. Francisco Javier Nuño Marijuán.

Procurador/a: Sr/a. Fernando Fierro López.

Doña Mirella Gutiérrez Ubierna, Juez del Juzgado de Primera Instancia Único de Salas de los Infantes.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento expediente de dominio/inmatriculación número 375/2010, a instancia del Procurador don Fernando Fierro López, en nombre y representación de don Francisco Javier Nuño Marijuán. Expediente de dominio para la inmatriculación de la siguiente finca:

La finca de que se trata es de la siguiente descripción:

Pajar sito en la calle San Esteban, número 40, de Hortigüela (Burgos). Consta de planta baja y mide setenta y nueve metros cuadrados. Linda: Frente, con Félix Nuño Romero; derecha, con Rufino García Alcalde e izquierda y fondo con calle de situación. Sobre dicha finca no hay constituido derecho real alguno. Referencia catastral del inmueble: 4775807VM6547N0001JW.

Por el presente edicto, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada y en su caso, a aquellos interesados que no pudieren ser citados de otra forma, para que en el término de los diez días siguientes a su publicación puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Salas de los Infantes, a 1 de febrero de 2011.

La Juez de Primera Instancia
(ilegible)

El Secretario
(ilegible)



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE SALAS DE LOS INFANTES

Procedimiento: Expediente de dominio. Inmatriculación 377/2010.

De: D/Dña. Ana Isabel Nuño Marijuán.

Procurador/a: Sr/a. Fernando Fierro López.

Doña Mirella Gutiérrez Ubierna, Juez del Juzgado de Primera Instancia Único de Salas de los Infantes.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento expediente de dominio/inmatriculación número 377/2010, a instancia del Procurador don Fernando Fierro López, en nombre y representación de doña Ana Isabel Nuño Marijuán. Expediente de dominio para la inmatriculación de la siguiente finca:

La finca de que se trata es de la siguiente descripción:

Finca urbana sita en calle San Millán, n.º 73, de Hortigüela (Burgos). Consta de planta baja, piso y desván; ocupa una extensión superficial por planta de cuarenta y dos metros cuadrados y el desván mide veintiún metros cuadrados. Linda, a la derecha entrando, con Felisa Romero de Domingo, a la izquierda, Eduardo Marijuán García, al fondo con Cesáreo Blanco de Domingo, y de frente, con calle de situación. Sobre dicha finca no hay constituido derecho real alguno. Referencia catastral del inmueble: 4777906VM6547N0001XW.

Por el presente edicto, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada y en su caso, a aquellos interesados que no pudieren ser citados de otra forma, para que en el término de los diez días siguientes a su publicación puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Salas de los Infantes, a 1 de febrero de 2011.

La Juez de Primera Instancia
(ilegible)

El Secretario
(ilegible)



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE SALAS DE LOS INFANTES

Procedimiento: Expediente de dominio. Inmatriculación 376/2010.

De: D/Dña. María Jesús Nuño Marijuán.

Procurador/a: Sr/a. Fernando Fierro López.

Doña Mirella Gutiérrez Ubierna, Juez del Juzgado de Primera Instancia Único de Salas de los Infantes.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento expediente de dominio/inmatriculación número 376/2010, a instancia del Procurador don Fernando Fierro López, en nombre y representación de doña María Jesús Nuño Marijuán. Expediente de dominio para la inmatriculación de la siguiente finca:

La finca de que se trata es de la siguiente descripción:

Merendero sito en la calle Prado Abierto, número 5, de Hortigüela (Burgos). Consta de planta baja, y mide setenta y cuatro metros cuadrados. Linda, a la derecha entrando, con Clemente Revilla Nuño, a la izquierda, Policarpo Nuño, al fondo, con María Pilar Marijuán García, José Romero Nuño y Francisco Antonio Fraile Fraile, y de frente, con calle de situación. Sobre dicha finca no hay constituido derecho real alguno. Referencia catastral del inmueble: 4674601VM6547N0001RW.

Por el presente edicto, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada y en su caso, a aquellos interesados que no pudieren ser citados de otra forma, para que en el término de los diez días siguientes a su publicación puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Salas de los Infantes, a 1 de febrero de 2011.

La Juez de Primera Instancia
(ilegible)

El Secretario
(ilegible)



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE SALAS DE LOS INFANTES

Procedimiento: Expediente de dominio. Inmatriculación 374/2010.

De: D/Dña. Marjuán Jesús Nuño.

Procurador/a: Sr/a. Fernando Fierro López.

Doña Mirella Gutiérrez Ubierna, Juez del Juzgado de Primera Instancia Único de Salas de los Infantes.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento expediente de dominio/inmatriculación número 374/2010, a instancia del Procurador don Fernando Fierro López, en nombre y representación de don Jesús Nuño Marijuán. Expediente de dominio para la inmatriculación de la siguiente finca:

La finca de que se trata es de la siguiente descripción:

Huerto en la calle San Millán, n.º 8, de Hortigüela (Burgos). Consta de planta baja y mide setenta y tres metros cuadrados. Linda, frente a izquierda, calle de situación; derecha, Andrés Marijuán de Domingo y fondo, María Luisa Marijuán Juarros. Sobre dicha finca no hay constituido derecho real alguno. Ref. catastral del inmueble: 4775401VM6547N0001HW.

Por el presente edicto, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada y en su caso, a aquellos interesados que no pudieren ser citados de otra forma, para que en el término de los diez días siguientes a su publicación puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Salas de los Infantes, a 1 de febrero de 2011.

La Juez de Primera Instancia
(ilegible)

El Secretario
(ilegible)